

ONGD	PROYECTO	MOTIVO
ASOCIACIÓN CENTRO ANDALUZ 4 DICIEMBRE NIF: G11526506	Proyecto de comunicación entre ambas orillas : Tanger –Cádiz	No presentan subsanación requerida necesaria para determinar requisitos generales establecidos en artículo 13 LGS y recogidos en punto 7 de la convocatoria así como incumplimiento punto 7 convocatoria.
ASOCIACIÓN CENTRO ANDALUZ 4 DICIEMBRE NIF: G11526506	Proyecto de cultura entre ambas orillas : Larache –Barbate	No presentan subsanación requerida necesaria para determinar requisitos generales establecidos en artículo 13 LGS y recogidos en punto 7 de la convocatoria así como incumplimiento punto 7 convocatoria.

17/07/2025. La Diputada Delegada de Servicios Sociales, familias e Igualdad. Fdo.: Paula Conesa Barón. **Nº 118.061**

**AREA DE PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO**

Mediante Decreto de la Presidencia de fecha 29 de julio de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por el artículo 41 del Reglamento Orgánico Provincial, se ha resuelto la atribución en el Vicepresidente Primero de esta Diputación Provincial, con carácter accidental y por sustitución de esta Presidencia, el ejercicio de las funciones y competencias que la vigente legislación atribuye a la Presidencia de la Diputación, del siguiente tenor literal:

“Almudena Martínez del Junco, presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

Teniendo previsto esta Presidencia ausentarse del 1 al 31 de agosto del actual, ambos inclusive, y constituyendo ello causa de sustitución en la totalidad de sus funciones, prevista por el artículo 67.1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por el artículo 41 del Reglamento Orgánico Provincial, procede efectuar la correspondiente atribución de la Presidencia de la Diputación con carácter accidental en la Vicepresidencia que corresponda.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto por la citada normativa de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Atribuir en el vicepresidente Primero de esta Diputación Provincial, D. Juan José Ortiz Quevedo, con carácter accidental y por sustitución de esta Presidencia, el ejercicio de las funciones y competencias que la vigente legislación atribuye a la Presidencia de la Diputación, todo ello, del 1 al 31 de agosto del actual, ambos inclusive.

La presente delegación se confiere, sin perjuicio de la posibilidad de que esta Presidencia asuma su función con carácter puntual dentro de dicho periodo si ésta fuera necesario o se estimase conveniente.

Segundo.- De conformidad con los artículos 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 42 del Reglamento Orgánico Provincial, el vicepresidente que asume las funciones de Presidencia no podrá revocar las delegaciones que esta Presidencia hubiera otorgado.

Tercero.- Publicar extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La presidenta”

Lo que se hace público para general conocimiento.

25/07/2025. La secretaria general. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. La presidenta. Almudena Martínez del Junco. Firmado. **Nº 122.435**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA  
EDICTO**

Por Dª Rocío Arias Sánchez, se ha solicitado la instalación y ejercicio de la actividad de salón de celebraciones infantil en el local sito en la Avda. Al-Andalus, 6 de esta localidad.

Visto que en el informe evacuado al respecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16.05.2025 se indica que la misma se encuentra sujeta al trámite de calificación ambiental.

Vista la resolución del Alcalde de fecha 28.05.2025.

Se inicia procedimiento de calificación de la actividad de salón de celebraciones infantil en el establecimiento público sito en la Avda. Al-Andalus 6 (Referencia catastral: 7798105TF3379N1001QU).

Procedase a la apertura de información pública por plazo de 20 días,

al objeto de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y en sede electrónica del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Concluida la información pública, se pondrá de manifiesto el expediente a los interesados con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de 15 días.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ayuntamiento [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es) en el apartado ciudadanía, anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse de forma presencial en el registro municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia sito en Plaza de España s/n en días laborables en horario de 08:00 a 14:00 o a través de la sede electrónica sita en la web [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es) y en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia a treinta de mayo de dos mil veinticinco. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y URBANISMO. FDO.: MARIA ISABEL GAUTIER BOLAÑOS. **Nº 91.741**

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ  
ANUNCIO**

Referencia 1144/2025. Asunto: Anuncio Calificación Ambiental.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 DE JUNIO DE 2025, se ha concedido calificación ambiental favorable a la actividad de GIMNASIO SIN MÚSICA , en C/ERNESTINA MUÑOZ DE MIGUEL, 4 LC 2, C/ JUAN BARTUAL PASTOR, 4 (antiguo tramo de Fernández Ballesteros).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cádiz, a ocho de julio de dos mil veinticinco. EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO. Juan Jesús Castillo Costilla. **Nº 116.582**

**AYUNTAMIENTO DE BARBATE**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barbate por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 02/07/2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios de la entidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

09/07/2025. El alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro. Firmado. **Nº 116.596**

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO  
ANUNCIO**

Resolución de 30 de junio de 2025, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 82.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (DP, en adelante), se adjudica el puesto que se indica, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2025 (BOP Cádiz núm. 54, de 21 de marzo de 2025, y BOE núm. 78, de 1 de abril de 2025), para el que se nombra a la persona empleada pública que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, en relación con los artículos 82.5 y 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, citado.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82.4, del DP, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la persona empleada pública seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, habida cuenta de la experiencia previa en el desempeño de puestos de naturaleza similar, en puestos de jefatura y dirección, y en las materias y ámbitos de gestión municipal que se asignan al puesto convocado.

Notifíquese a la delegada general del Área de Desarrollo de la